



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 00367 - 2013-A/MPMN

Moquegua, 25 ABR. 2013

VISTO: La Resolución de Alcaldía Nº 00378-2012-A-MPMN; Resolución de Alcaldía Nº 01305-2012-A/MPMN; Informe Nº 007-2013-NHCR-EP-SOP-GIP-GM-MPMN; Proveído Nº 453-2013-SOP-GIP-GM-MPMN; Informe nº 476-2013-SOP-GIP-GM-MPMN; Proveído Nº 435-2013-GIP-GM-MPMN; Proveído Nº 773-2013-OSLO-MPMN; Informe Nº 021-2013-OPMR-IO-OSLO-GM-MPMN; Proveído Nº 1163-2013-ASO-OSLO-MPMN; Informe Nº 339-2013-ASO-OSLO-GM-MPMN; Proveído Nº 1470-2013-OSLO-MPMN; Informe Nº 0544-2013-OSLO-GM-MPMN, Proveído Nº 1517-2013-GMPMN; Proveído Nº 276-2013-GAJ-GM-A-MPMN; Proveído Nº 335-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 025-2013-NHCR-EP-SOP-GIP-GM-MPMN; Proveído Nº 1669-2013-SOP-GIP-GM-MPMN; Informe Nº 1548-2013-SOP-GIP-GM-MPMN; Proveído Nº 1548-2013-GIP-GM-MPMN; Informe Nº 01599-2013-GIP-GM-MPMN; Proveído Nº 2050-2013-GPP-GM-MPMN, Proveído Nº 396-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 065-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Proveído Nº 396-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 0318-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Proveído Nº 2261-2013-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 406-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN; Proveído Nº 2404-2013-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 0697-2013-GPP-GM-MPMN; Sobre aprobación de Ampliación de Plazo Nº 02 del Expediente Técnico "AMPLIACIÓN EN ELECTRIFICACIÓN PARA LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PARAISO Y PANORÁMICO DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00378-2012-A/MPMN, de fecha 18 de abril del 2012, se Resuelve: Aprobar el Expediente Técnico con código SNIP Nº167108, denominado: "AMPLIACIÓN EN ELECTRIFICACIÓN PARA LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PARAISO Y PANORÁMICO DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", por un monto de S/. 393,303.21 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TRES CON 21/100 NUEVOS SOLES), por un plazo de ejecución de 140 días calendario.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 01305-2012-A/MPMN de fecha 19 de diciembre del 2012, se Resuelve: Aprobar, el Expediente de Ampliación Presupuestal Nº 01 de la Obra con Código SNIP Nº 167108 AMPLIACIÓN EN ELECTRIFICACIÓN PARA LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PARAISO Y PANORÁMICO DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", por el monto ascendente de S/. 101,914.65 (CIENTO UN MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 65/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al cuadro analítico que obra a fojas 031 al 034 del Expediente de Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo Nº 01, por 26 días calendarios de ejecución, que sumados al plazo inicial, se tiene un total de 166 días calendario de ejecución.

Que, por Informe Nº 007-2013-NCR-EP-SOP-GIP-GM-MPMN, de fecha 28 de enero del 2013, el Residente de Obra, informa al Sub Gerente de Obras, que remite el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 02, de la Obra AMPLIACIÓN EN ELECTRIFICACIÓN PARA LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PARAISO Y PANORÁMICO DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", debido a paralización temporal originado por el cierre contable anual 2012, en la cual todas las obras fueron paralizadas a partir del 15 de diciembre del 2012, y volviéndose asignar presupuesto, secuencia funcional y apertura de meta en el mes de febrero del 2013., para su revisión y aprobación por las Áreas correspondientes.

Que, del Informe Nº 021-2013-OPMR-IO-OSLO-GM/MPMN, de fecha 12 de marzo del 2013, el Ingº Oscar Mamani Rosado, Inspector de Obra, informa al Encargado de la Supervisión de Obras, respecto al Expediente de Ampliación de Plazo Nº 02 de la Obra con Código SNIP Nº 167108 "AMPLIACIÓN EN ELECTRIFICACIÓN PARA LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PARAISO Y PANORÁMICO DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", que de la revisión del Expediente se encuentra debidamente justificada según Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincia de Mariscal Nieto aprobada por R.G.M Nº 996-2011-GM-MPMN de fecha 29 de abril del 2011, en la cual se advierte las siguiente causal: 1.- Cumplir con los trabajos propuestos por el proyectista y plasmado en el Expediente Técnico asegurado la ejecución de la totalidad de partidas propuestas. 2.- Cumplir con la ejecución de adicionales (Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos). 3.- Desarrollar el proyecto a nivel de ejecución, para mejorar el servicio de suministro de energía eléctrica en beneficio de la población de la Asociación de Vivienda Paraiso y Panorámico. 4.- El presente adicional de Ampliación de Plazo de ejecución tiene como una de las causas la paralización temporal debido a la demora en la gestión de adquisición de materiales eléctricos y el cierre contable anual 2012, y designación de nuevo Residente de Obra y concluye otorgando la conformidad la Ampliación de Plazo por 76 días calendario y con fecha de culminación el día 15 de abril del 2013.

Que, mediante los Informes: Nº 0544-2013-OSLO/GM/MPMN, de fecha 13 de marzo del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el expediente de Ampliación Plazo Nº 02, por 76 días calendario de la Obra denominada: "AMPLIACIÓN EN ELECTRIFICACIÓN PARA LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PARAISO Y PANORÁMICO DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA" al Gerente Municipal, en la cual pone a conocimiento que el Inspector de Obra Ing. Oscar Mamani Rosado, ha otorgado su CONFORMIDAD a dicho expediente tal como se detalla en el Informe Nº 021-2013-OPMR-IO-OSLO-GM/MPMN, de fecha 12 de marzo del 2013, en vista que se encuentra dentro de los parámetros legales de acuerdo a la Normatividad vigente de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y sugiere que sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su conocimiento y aprobación vía acto resolutive.



Que, con Informe N° 0318-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; de fecha 08 de abril del 2013, el Econ. Herbert Marco Villegas Ventura, Subgerente de Programación e Inversiones, remite Opinión Técnica referente a la Ampliación de Plazo N° 02 por 76 días calendario de ejecución, del PIP con código SNIP N° 167108 "AMPLIACIÓN EN ELECTRIFICACIÓN PARA LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PARAISO Y PANORÁMICO DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", en la cual se concluye la Ampliación como procedente y se realiza el Registro de Variaciones en la fase de inversión FORMATO SNIP 16 en el Banco de Proyectos, se recomienda ejecutar el Proyecto en mención de acuerdo a las variaciones y al contenido que se indican en el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 y en el FORMATO SNIP 16.

Que, mediante Informe N° 406-2013-SGPH/GPP/GM-MPMN de fecha 11 de abril del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que emite opinión presupuestal favorable respecto a la aprobación del expediente de Ampliación N° 02, del Proyecto: "AMPLIACIÓN EN ELECTRIFICACIÓN PARA LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PARAISO Y PANORÁMICO DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", en vista que cuenta con opinión técnica favorable de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras, y que el Expediente de Ampliación de Plazo no genera incremento presupuestal, asimismo la Subgerencia de Programación e Inversiones, concluye que el Proyecto sigue siendo socialmente rentable, por lo que se procedió al registro del FORMATO N° 16 en el Banco de Proyectos del SNIP, y siendo ratificado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la Ampliación de Plazo, mediante Informe N° 0672-2013-GPP-GM-MPMN de fecha 10 de abril del 2013.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes Ms 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 de la obra con Código SNIP N° 167108 "AMPLIACIÓN EN ELECTRIFICACIÓN PARA LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PARAISO Y PANORÁMICO DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", con plazo de ejecución de 76 días calendario, que sumados al plazo inicial de 140 días calendario, más Ampliación de Plazo N° 01 de 26 días calendario, se tiene un total de 242 días calendario, la misma que no generará mayor asignación de Recursos, y cuenta con Un (01) File con sesenta y ocho (68) folios.

PROYECTO	: AMPLIACION EN ELECTRIFICACION PARA LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PARAISO Y PANORAMICO DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA
RESOLUCION DE APROBACION	R. A. N° 00378-2012-A-MPMN fecha 18-04-2012
CODIGO SNIPN°	167108
PRESUPUESTO INICIAL	: S/. 393,303.21 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION	: 140 días calendario
MODALIDAD DE EJECUCION	: Administración Directa.
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 16-08-2012.
CULMINACION SEGÚN EXPEDIENTE	03-01-2013
AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01	S/. 101,914.65 Nuevos Soles. R. A. N° 01305-2012-A-MPMN Fecha 19-12-2012.
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	26 días calendario
TOTAL AMPLIACION REPROGRAMADO	166 días calendario
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	: 29-01-2013
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	76 días calendario
FECHA DE CULMINACION REPROGRAMADO	15 de abril 2013
TOTAL AMPLIACION DE PLAZO	: 242 días calendario

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la Ejecución de Ampliación de Plazo N° 02 del Expediente Técnico: "AMPLIACIÓN EN ELECTRIFICACIÓN PARA LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PARAISO Y PANORÁMICO DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS, DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA",

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE